



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDÍA / 2011**

**DECRETO N°** 1791 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION  
PROVISORIA DE LA OBRA "REPARA-  
CION JARDIN INFANTIL EDUARDO  
FREI, COMUNA DE ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 09 de Junio de 2011.-**

**VISTOS:**

- a) El Convenio Mandato de Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Arauco, de fecha 15 de Noviembre de 2010, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura "Reparación Jardín Infantil Eduardo Frei, Comuna de Arauco", aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/4588 de fecha 15 de Noviembre de 2011.
- b) La Cuenta "Administración de Fondos" 2140508012, la cual contempla el Financiamiento para la ejecución de la Obra "Reparación Jardín Infantil Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- c) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a Licitación Pública ID. 1735-46-LP10 para la ejecución de la Obra "Reparación Jardín Infantil Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- d) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID. 1735-46-LP10, de fecha 17 de Diciembre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- e) La Oferta presentada por la Empresa Valitrans Ingeniería y Construcción Ltda., para la ejecución de la Obra "Reparación Jardín Infantil Eduardo Frei, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 53.745.082 (cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y dos pesos) impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 50 días corridos.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 03 de Marzo de 2011, mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa Valitrans Ingeniería y Construcción Ltda., para la ejecución de la Obra "Reparación Jardín Infantil Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- g) El Contrato de Servicio N° 11 de fecha 22 de Marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Valitrans Ingeniería y Construcción Ltda., para la ejecución de la Obra "Reparación Jardín Infantil Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- h) El Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 22 de Marzo 2011 que aprueba el contrato señalado precedentemente.

- i) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Abril de 2011, la cual establece el comienzo de las obras.
- j) La Carta de la Empresa Valitrans Ingeniería y Construcción Ltda., de fecha 26 de Mayo de 2011, informando el término de las obras y solicitando su Recepción Provisoria.
- k) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Jardín Infantil Eduardo Frei, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Valitrans Ingeniería y Construcción Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 900 de fecha 22 de Marzo de 2011.

Contratista : Valitrans Ingeniería y Construcción Ltda.  
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión :  
- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras.  
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.  
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIZ FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**

RLF/mpi.

Distribución :

- Sres. Integrantes Comisión (3).
- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : \_\_\_\_\_/  
Jardín Infantil Eduardo Frei